

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-182-2022-MDCH - A

Chocope, 22 de junio de 2022.

VISTO: El Informe N°101-2022-LFLC/GDELSyMA, presentado por la Gerente de Desarrollo Económico Local, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chocope, Biol. Lourdes Fiorella Lozano Castillo, sobre Rembolso por gastos efectuados;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del alcalde, la dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°101-2022-LFLC/GDELSyMA, de fecha 15 de junio de 2022, la Gerente de Desarrollo Local, Salud y Medio Ambiente de esta Municipalidad, Biol. Lourdes Fiorella Lozano Castillo, solicita que se le efectúe el Reembolso por Gastos efectuados en el servicio de alimentación del personal de apoyo, para el cumplimiento de la meta y poder cumplir con la valla de 11.23 toneladas valorizadas al mes de julio y con 32.08 toneladas valorizadas al mes de diciembre de la Actividad N°02 Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales y la guía Meta N°3: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, tal como informa en el Informe del Visto, por el monto de S/1,600.00 (MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000179 en soles**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, da Certificación Presupuestal con la finalidad de atender a lo solicitado por la servidora municipal mencionado en el considerando anterior de la presente resolución;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Ley N° 28411; y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REEMBOLSAR la suma de S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de la servidora municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Biol. Lourdes Fiorella Lozano Castillo, por gastos efectuados por su despacho, según informe del Visto, y que se detalla con la documentación sustentatoria que adjunta;





Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 201 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-182-2022-MDCH - A

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub- Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCPE
LIC. CARLOS ALTA MONCADA
ALCALDE

